

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0191/23

VISTO:

La nota elevada por autoridades del CENS N° 451; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa requiere autorización para intervenir una pared de propiedad municipal.

Que la modalidad de educación de adultos, en el marco de sus 50 años, tiene previsto la realización de murales en todo el ámbito provincial, con la finalidad de visibilizar el esfuerzo del aprendizaje bajo la frase “nunca es tarde para aprender”.

Que, difundiendo esta modalidad de educación, se pretende acercar las ofertas que permitan finalizar los estudios, brindando información y difusión a toda la población.

Que, el espacio requerido se encuentra cedido al Centro de Información e Investigación Educativa (CIIE) para el funcionamiento de la Biblioteca al Paso.

Que consultadas las autoridades del CIIE han manifestado su acuerdo en la concreción del proyecto propuesto, asegurando que dicha actividad no ocasionará interferencias ni inconvenientes con las desarrolladas por la Biblioteca.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al CENS N° 451 de Coronel Dorrego, a intervenir la pared
===== lindante al Palacio Municipal, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Avda. Fuertes, para su acondicionamiento y posterior pintado de un mural en el marco de los 50 años de la modalidad de educación de adultos.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda
===== dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4458/23